

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10904 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber: que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 131/12 (N.I.G. 33044 47 1 2012 0000325) relativo a Insights for TV, S.L., con NIF: B-74252362 en el cual con fecha 27 de febrero de 2013, se ha dictado providencia anunciando la presentación, por parte de la administración concursal, del informe a que se refieren los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal. Se acuerda igualmente en dicha resolución que los interesados podrán impugnar tanto el inventario de bienes y derechos como la lista de acreedores en aquello que estimen que les es perjudicial. El plazo para verificar esa impugnación es de diez días, que respecto a los no personados en el procedimiento, se computará desde la publicación de este edicto en el BOE.

A efectos de impugnación del inventario de bienes y derechos, en caso de existir discrepancias entre el presentado al amparo del artículo 191.1 de la LC y el que eventualmente pueda acompañarse con el conjunto del informe provisional, se informa que el inventario susceptible de impugnación será el que forma parte del informe.

Oviedo, 27 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130012823-1